

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
96
Fecha de Aprobación
03 MAY 2018
ROL S.I.I
2595-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 242 de fecha 27/02/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5171018 de fecha 24/04/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 133,07 m² ubicada en NINHUE
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3812 Lote N° 9 manzana L1
 localidad o loteo ANCOLACANE III sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NICANOR JUVENTINO BARRIGA NUÑEZ	5.142.759-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	ARQUITECTO	10.944.948-2

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20 898 según artículo 17º de la LGUC.


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: NINHUE N° 3812, POBLACIÓN ANCOLACANE III.

PROPIETARIO: NICANOR JUVENTINO BARRIGA NUÑEZ.

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	15,21	C - 3	175.020	2.662.054
	VIVIENDA	15,21	E - 3	124.993	1.901.144
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.563.198
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		68.448
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				68.448

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **ampliación de 30,42 m² y recepción de 66,84 m² de P.C. N° 14.079 de fecha 13.06.2007**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m². **ROL: 2595-22.**

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

P.C. N° 6.698 de fecha 28.03.1988, por una superficie aprobada de 35,81 m².

R.F. N° 4.216 de fecha 06.10.1988, por una superficie aprobada y recibida de 35,81 m².

P.C. N° 14.079 de fecha 13.06.2007, por una superficie aprobada de 66,84 m².

La regularización por una superficie de ampliación de **30,42 m²**, está compuesta por:

1° Nivel (15,21 m²) : ampliación bodega y patio cubierto.

2° Nivel (15,21 m²) : walk in closet y sala de planchado.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, acogida a DFL 2, queda con una superficie total construida y recepcionada de **133,07 m²**, en un predio de 100,26 m², y consta de:

1° Nivel (84,44 m²) : estacionamiento cubierto, comedor - sala de estar, paso 1, escalera, closet bajo escalera, bodega, baño 1, cocina pasillo y patio cubierto.

2° Nivel (48,63 m²) : paso 2, dormitorio 1, dormitorio 2, baño 2, walk in closet, sala planchado.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Richard Antonio Araneda Vargas**. Rut: 10.944.948-2.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El expediente consta de 1 lámina de arquitectura.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/SRO/cfv.
Kardex 22.279